

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2013



VISTO el expediente N° 2416-7638/12, del Instituto de la Vivienda dependiente del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita la adecuación de tres (3) cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 Ley N° 14.393, y la designación como Asesores -Planta Temporaria- Personal de Gabinete de Julián Amilcar FUMA, Julián Andrés Alberto SOBRAL de ELÍA y Fernando Javier SALVIOLI, y

CONSIDERANDO:

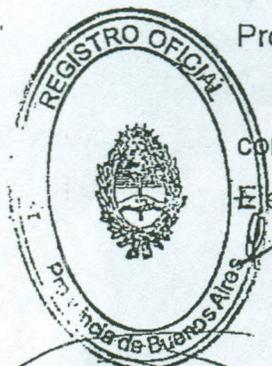
Que el Administrador General del Instituto de la Vivienda, propone la designación en tal carácter de Julián Amilcar FUMA, Julián Andrés Alberto SOBRAL de ELÍA y Fernando Javier SALVIOLI, a partir del 1° de febrero de 2013;

Que corresponde efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 Ley N° 14.393, la pertinente adecuación de cargos a fin de incorporarlos en la Planta Temporaria Personal de Gabinete;

Que procede adecuar el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2013 Ley N° 14.393, Planilla N° 26;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 inciso 1) de la Ley N° 14.393 del Presupuesto General Ejercicio 2013;



[Handwritten signatures and initials]

505

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Que a fin de garantizar el cumplimiento de los servicios del Instituto de la Vivienda, se promueven tales designaciones a partir del 1° de febrero de 2013;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 Ley N° 14.393, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, la transferencia de tres (3) cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

- 1. Administración Central, Jurisdicción 08, Jurisdicción Auxiliar 01, Crédito Específico PAN 005: cumplimiento artículo 4° del Decreto N° 3/12, GRU 036, Finalidad 9, Función 9, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 06.....3 cargos



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

CRÉDITO

2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 14, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 042: Instituto de la Vivienda, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.2, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 02, ACE 0001, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 14.....3 cargos.



ARTÍCULO 2°. Adecuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 Ley N° 14.393, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, Planilla N° 26, conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Administración Central
Ministerio de Economía – Crédito Específico
Planta Permanente.....3 cargos

AMPLIACIÓN

Organismos Descentralizados
Instituto de la Vivienda
Planta Temporaria.....3 cargos.



ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, Clasificación Institucional 11.214.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de febrero de 2013, como Asesores -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, a Julián Amilcar FUMA (DNI N° 27.023.667, Clase 1978), Julián Andrés Alberto SOBRAL de ELÍA (DNI N° 25.032.079, Clase 1975) y Fernando Javier SALVIOLI (DNI N° 17.993.172, Clase 1966), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su



[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 3/12, con una remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial de la citada Ley.



ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1662



ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires